

OBSERVATORIO DE LA
JUSTICIA Y DE LOS
ABOGADOS

DE INTERÉS PROFESIONAL

Boletín del Observatorio de la Justicia.

Junio 2015



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

DE INTERÉS PROFESIONAL

JUNIO 2015



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

ÍNDICE

1. NOTICIAS DESTACADAS	3
2. NORMATIVA	6
A) ESPECIAL CÓDIGO PENAL Y LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA	7
B) NORMAS APROBADAS	7



1. NOTICIAS DESTACADAS

1.- Observatorio de la Justicia. Conclusiones de nuestros foros temáticos. Desde la página web del [Observatorio](#) se puede acceder y participar en los distintos foros temáticos clasificados por áreas jurídicas, aportando opiniones o realizando propuestas. Os adjuntamos las conclusiones de los primeros foros, agradeciéndoos la buena acogida y vuestra participación.

- **Civil:** “La acumulación de la acción de divorcio, separación o nulidad del matrimonio y de la acción de división de la cosa común”. [Conclusiones](#)
- **Penal:** “Delito de Terrorismo. Amplitud del concepto”. [Conclusiones](#)
- **Social:** “Indemnización derivada de accidente de trabajo. Baremo. Cambio de doctrina”. [Conclusiones](#).
- **Administrativo:** “Notificaciones de la Administración Tributaria a través de la Dirección Electrónica Habilitada”. [Conclusiones](#).
- **Extranjería:** “Revocación de la orden de expulsión dictada por otro Estado miembro de la U.E. a extranjeros que se encuentran en España. Problemática de la regulación interna de cada país en materia de extranjería y su idioma”. [Conclusiones](#).
- **Internacional:** “La prueba del Derecho extranjero”. [Conclusiones](#)

Participa en los nuevos foros abiertos [pinchando aquí](#).

2.- Observatorio de la Justicia. Próximas INSPECCIONES programadas.
Consulta el calendario de inspecciones de juzgados y tribunales y trasládanos tus observaciones sobre su funcionamiento, necesidades y buenas prácticas que serán incorporadas en los informes de

inspección que emite el Colegio al amparo del artículo 175 LOPJ. Está programada visita de inspección al Juzgado Togado Militar Territorial número 12 de Madrid. Comúncales tus incidencias ([aquí](#)) y participa en la encuesta específica elaborada para este órgano judicial [pinchando aquí](#).

3.- Observatorio de la Justicia. Suspensión del servicio de citas de extranjería desde el ICAM durante el período estival, desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informa de la suspensión del servicio de cita previa que se solicita a través del ICAM para la recogida de expedientes de solicitudes de arraigo y de familiares de comunitarios con motivo de la entrada en vigor del horario de verano. El servicio quedará suspendido desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre.

4.- Observatorio de la Justicia. Protocolo de Conformidades. Suspensión del servicio durante el período estival. El servicio de citaciones con Fiscalía a través del Protocolo de Conformidades permanecerá suspendido entre el 15 de julio y el 15 de septiembre.

5.- Observatorio de la Justicia. Calendario de Guardias para el año 2015 en los Juzgados de Madrid y en los de sus Partidos Judiciales. Se ha comunicado el calendario de guardias para 2015 de los Juzgados de [San Lorenzo del Escorial](#) y de los Juzgados de [Valdemoro](#), y se ha procedido a la corrección de errores de los calendarios de los Juzgados de [Alcorcón](#) y de [Arganda del Rey](#). Accede al listado completo de los calendarios de guardias de Madrid capital y pueblos en la [página web del Observatorio](#)

6.- Consejo General de la Abogacía Española. Extranjería. Actualización del Protocolo sobre expulsiones exprés. Por su interés profesional, y teniendo en cuenta las últimas actuaciones producidas en relación a las denominadas expulsiones exprés, la Subcomisión de Extranjería del CGAE ha actualizado el Protocolo de actuación en supuestos de ejecución en el plazo de 72 horas de expulsiones, devoluciones y denegaciones de entrada. Acceder al protocolo [pinchando aquí](#).

7.- Audiencia Nacional. Modernización tecnológica del ámbito judicial. Digitalización de las Secciones 2^a y 4^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Desde el pasado 29 de junio se han incorporado las Secciones 2^a y 4^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional al sistema de tramitación en digital. Recordamos que el pasado mes de mayo se incorporaron a este sistema las Secciones 5^a y 8^a de la misma Sala. Con esta incorporación al sistema de gestión procesal tecnologizada ya son más de la mitad de los órganos de la Audiencia Nacional los que emplean las nuevas tecnologías.

8.- Audiencia Nacional. Próximo traslado de la Audiencia Nacional a la Sede de la calle García Gutiérrez. La Audiencia Nacional se trasladará, en los próximos meses, a la sede de la calle García Gutiérrez N° 1. Las fechas señaladas para realizar el cambio de emplazamiento son:

- 3 de junio: Presidencia y Secretaría de Gobierno
- 3 y 4 de Julio: Presidencia y Sección Primera de la Sala Penal
- 5 y 6 de Julio: Sección Segunda de la Sala Penal
- 7 y 8 de julio: Sección Tercera de la Sala Penal
- 9 y 10 de julio: Sección Cuarta de la Sala Penal

DE INTERÉS PROFESIONAL

JUNIO 2015



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

El resto de los traslados a la nueva sede se realizarán previsiblemente en el mes de septiembre, previa notificación.

Durante los próximos tres meses seguirán disponibles los números de teléfono actuales, desde donde se facilitarán los contactos a las nuevas dependencias.

9.- Consejo General del Poder Judicial. Nuevo Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Madrid. El pasado 25 de junio, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha aprobado la última fase del Plan de refuerzo para los Juzgados de lo Social de Madrid que, con una duración inicial de seis meses, tiene como objetivo la reducción de los tiempos de respuesta de estos órganos judiciales mediante la dotación de jueces de apoyo, secretarios judiciales y funcionarios a los veinte con mayor número de asuntos pendientes. Los Juzgados que serán reforzados son los número 1, 2, 3, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 20, 24, 26, 32, 37, 38, 39, y 40. Para ampliar la información [pinchar aquí](#). Participa en la [encuesta](#) elaborada por el Observatorio de la Justicia [pinchando aquí](#)

10.-Consejo General del Poder Judicial. Conclusiones de las XV Jornadas de Presidentes de Audiencias Provinciales. Las Jornadas se han celebrado en Badajoz los días 10 y 12 de junio, y han girado en torno al funcionamiento y organización de estos órganos judiciales, la mediación penal, el protocolo de víctimas, y la figura del Juez de Adscripción Territorial. Acceder a las conclusiones [pinchando aquí](#).

11.- Entrada en vigor de la reforma del Código Penal y de la Ley de Seguridad Ciudadana. Recordamos que a partir del día 1 de julio están en vigor la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley



Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. En la [página web del Observatorio](#) puedes acceder a los textos de las normas, cuadros comparativos y fichas normativas que facilitan el conocimiento y estudio de la nueva regulación.

2. NORMATIVA

A) ESPECIAL CÓDIGO PENAL Y LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA

- [**Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.**](#) Se ha producido su entrada en vigor con fecha 1 de julio de 2015. Por su trascendencia adjuntamos la siguiente documentación relacionada con la norma.

1.- [Texto de la Ley](#)

2.- [Cuadro comparativo](#) con índice vinculado

3.- Circulares de la Fiscalía

- [Circular 1/2015](#) sobre pautas para el ejercicio de la acción penal en relación con los delitos leves tras la reforma operada por la L.O. 1/2015. [Conclusiones](#)

- [Circular 2/2015](#) sobre los delitos de pornografía infantil tras la reforma operada por la L.O. 1/2015. [Conclusiones](#)

- [Circular 3/2015](#) sobre el régimen transitorio tras la reforma operada por la L.O. 1/2015. [Conclusiones](#)



4.- [Instrucción 4/2015](#) de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias sobre aspectos de la ejecución penal afectados por la reforma del Código Penal en la L.O. 1/2015.

- [Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana](#). Se ha producido su entrada en vigor con fecha 1 de julio de 2015. Por su trascendencia adjuntamos la siguiente documentación relacionada con la norma.

1.- [Texto de la Ley](#)

2.- [Ficha legislativa](#)

B) NORMAS APROBADAS

a) Leyes Orgánicas

- [Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera](#)

Acceder al texto de la ley y a la ficha legislativa [pinchando aquí](#)

b) Leyes

- [Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión](#). BOE de 19 de junio de 2015

Acceder al texto de la ley [pinchando aquí](#)



- Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España. BOE de 25 de junio de 2015

Acceder al texto de la ley y a la ficha legislativa elaborada por el Observatorio [pinchando aquí](#)

- Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo. BOE de 25 de junio de 2015.

Acceder al texto de la ley y a la ficha legislativa elaborada por el Observatorio [pinchando aquí](#)

- Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria. BOE de 3 de julio de 2015. Disposición final vigésima primera. Entrada en vigor. La presente ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación oficial en el «Boletín Oficial del Estado» excepto: 1. Las disposiciones del Capítulo III del Título II de esta Ley, reguladoras de la adopción, que entrarán en vigor cuando entre en vigor la Ley de Modificación del sistema de Protección a la infancia y a la adolescencia. 2. Las disposiciones del Título VII de esta Ley que regulan las subastas voluntarias celebradas por los Secretarios judiciales, y las del Capítulo V del Título VIII de la Ley de 28 de mayo de 1862, del Notariado contenidas en la disposición final undécima, que establecen el régimen de las subastas notariales, que entrarán en vigor el 15 de octubre de 2015. 3. Las modificaciones de los artículos 49, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 62, 65 y 73 del Código Civil contenidas en la Disposición

final primera, así como las modificaciones de los artículos 58, 58 bis, disposición final segunda y disposición final quinta bis de la Ley 20/2011, de 22 de julio, del Registro Civil, incluidas en la disposición final cuarta, relativas a la tramitación y celebración del matrimonio civil, que entrarán en vigor el 30 de junio de 2017. 4. Las modificaciones del artículo 7 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el acuerdo de cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España; las del artículo 7 de Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el acuerdo de cooperación del Estado con la Federación de Comunidades Israelitas de España; y las del artículo 7 de Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el acuerdo de cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España, contenidas en las disposiciones finales quinta, sexta y séptima respectivamente, que entrarán en vigor el 30 de junio de 2017. 5. Las disposiciones de la Sección 1.^a del Capítulo II del Título VII de la Ley de 28 de mayo de 1862, del Notariado, contenidas en la disposición final undécima, que establecen las normas reguladoras del acta matrimonial y de la escritura pública de celebración del matrimonio, que entrarán en vigor el 30 de junio de 2017.

Acceder al texto de la ley [pinchando aquí](#)

c) Reales Decretos

- Real Decreto 421/2015, de 29 de mayo, por el que se regulan los modelos de estatutos-tipo y de escritura pública estandarizados de las sociedades de responsabilidad limitada, se aprueba modelo de estatutos-tipo, se regula la Agenda Electrónica Notarial y la Bolsa de denominaciones sociales con reserva. BOE de 13 de junio de 2015

DE INTERÉS PROFESIONAL

JUNIO 2015



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

Acceder al texto de la norma y a la ficha legislativa del Observatorio
[pinchando aquí](#)

Madrid, 30 de junio de 2015

Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

C/ Serrano 11 - Entreplanta

Tlf: 91 788 93 80 – Ext. 1218 / 1219

observatoriojusticia@icam.es